

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
 CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE
 PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave:

Páginas: 20

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-OE-22-046

Título: Servicios de muestreo del plan de vigilancia radiológica ambiental y del plan de vigilancia ambiental el PDC de la central nuclear José Cabrera.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Jorge Borque Liñán	REVISADO: Manuel Ondaro del Pino	Gestión de Calidad: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---	--	--	---	---

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-22-046

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto.

El objeto del contrato es prestar el servicio de toma de muestras del Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental y del Programa de Vigilancia Ambiental para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Realización de toma de muestras de diferente tipología y envío a laboratorio externo, según los programas y calendarios de muestreo recogidos en el pliego de prescripciones técnicas.
- Toma de muestras de leche, huevos, carne, pescado, miel y vegetales del entorno.
- Verificación y calibración de los equipos de muestreo.
- Identificación, registro, documentación y gestión de las muestras conforme al marco documental exigido y elaboración de informes.

2. División en lotes

El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que ninguna de las tareas descritas en el apartado anterior tiene entidad por sí misma por lo que, ejecutadas de forma independiente, no satisfacen la necesidad que ha dado lugar a la tramitación de este: la toma de las muestras necesarias para cumplir con el Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental y el Programa de Vigilancia Ambiental para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0571

El Pliego tipo que rige la licitación ha sido informado favorablemente por abogacía del estado con fecha 14 de mayo de 2020 y aprobado por el Consejo de Administración con fecha 25 de mayo de 2020.

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71620000-0 Servicios de análisis

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 194.776,38 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 40.903,04 €, lo que hace un total de 235.679,42 € IVA incluido.

a) Presupuesto (sin IVA)	194.776,38 €
b) Importe I.V.A. (21%)	40.903,04 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	235.679,42 €

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

Para la determinación del presupuesto base de licitación, se ha tenido en cuenta que este servicio específico conlleva actuaciones de empresas especializadas, considerándose los gastos de personal y equipamiento requeridos y la estimación de dedicaciones planificadas durante la vigencia del contrato.

Costes de personal

Para la estimación de los costes laborales reflejados en el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia el XX Convenio General de la Industria Química.

Para establecer el salario base se consideran los importes reflejados en la tabla de niveles salariales para la dedicación completa anual de un trabajador de nivel 5, estimándose un incremento del 2,5 % respecto a lo pactado en 2023 para los años 2024 y 2025 ya que el convenio tiene vigencia hasta diciembre de 2023.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el Artículo 32 de la Tabla de salarios mínimos garantizados por grupo profesional. Por lo tanto se aplica un factor corrector del 45 % para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado.

Se suponen unos costes salariales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.)

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0574	0	Noviembre 2022	4

Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%. En las siguientes tablas se exponen los cálculos efectuados.

2023

	Importe anual (euros)
Salario Base (2023)	24.771,85
Factor corrector (45%)	11.147,33
Total Coste trabajador	35.919,18
Costes salariales empresa (40%)	14.367,67
Coste Empresa	50.286,85
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	12.571,71
TOTAL (1 trabajador) (12 meses)	62.858,56
COSTE TOTAL 2023 (Se estiman 9,5 meses)	49.763,03

Al estar previsto el inicio del contrato el 21 de marzo de 2023, se estima el coste asociado a 9,5 meses, por tanto el coste previsto sería de **49.763,03** para 2023.

2024

	Importe anual (euros)
Salario Base (2024)	25.391,15
Factor corrector (45%)	11.426,02
Total Coste trabajador	36.817,17
Costes salariales empresa (40%)	14.726,87
Coste Empresa	51.544,04
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	12.886,01
TOTAL (1 trabajador) (12 meses)	64.430,05

Costes 2025

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0574	0	Noviembre 2022	5

	Importe anual (euros)
Salario Base (2025)	26.025,93
Factor corrector (45%)	11.711,67
Total Coste trabajador	37.737,60
Costes salariales empresa (40%)	15.095,04
Coste Empresa	52.832,64
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	13.208,16
TOTAL (1 trabajador) (12 meses)	66.040,80
COSTE TOTAL 2025 (Se estiman 2,5 meses)	13.758,50

Para 2025 se estima el coste asociado a 2,5 meses, por lo tanto el coste previsto sería de **13.758,50 €**

Estimación coste equipamiento, fungibles, material adicional y compra de muestras 2023-2025 (24 meses).

Coste de equipos - Tabla I

EQUIPOS (Tabla I)		
DENOMINACIÓN	NUMERO	COSTE GLOBAL
MUESTREADOR DE AIRE DE MEDIO CAUDAL (30-50 lpm)	9	13.000
CALIBRADOR DE AIRE	2	
MUESTREADOR DE AIRE DE BAJO CAUDAL (0,50 – 1 lpm)	4	
BOMBAS PEQUEÑO CAUDAL (0,25 – 2 lpm)	4	
BOMBAS SUMERGIBLES	3	
ELECTROVÁLVULAS	6	
PROGRAMADOR TEMPORIZADOR	2	

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0574	0	Noviembre 2022	6

Coste de fungibles - Tabla II

FUNGIBLES (Tabla II)				
DENOMINACION	Unidad de Medida	CONSUMO ESTIMADO TOTAL	COSTE ESTIMADO UNIDAD	COSTE GLOBAL (24 meses)
TARRO 2000 CC DE BOCA ANCHA CON TAPA Y OBTURADOR 202820-T	UNIDAD	400	4,40	1.760
BIDON 50 L BOCA ESTRECHA SIN GRIFO	UNIDAD	9	74,80	673,20
GARRAFA 50 L GRADUADA BOCA ESTRECHA	UNIDAD	20	180,40	3.608
TARRO 250 CC DE BOCA ANCHA CON TAPA Y OBTURADOR 202802-T	UNIDAD	100	0,99	99
TARRO 1000 cc DE BOCA ANCHA CON TAPA Y OBTURADOR 202818-T	UNIDAD	900	1,02	918
TARRO 125 CC DE BOCA ANCHA CON TAPA Y OBTURADOR 202809-T	UNIDAD	400	0,55	220
GARRAFA 10 L BOCA ANCHA 826IR	UNIDAD	20	4,73	94,60
TARRO 500 cc DE BOCA ANCHA CON TAPA Y OBTURADOR 202803-T	UNIDAD	20	0,65	13
GARRAFA 5 L BOCA ANCHA	UNIDAD	700	3,85	2.695
VIALES DE CRISTAL DE 0.125 LITROS	UNIDAD	100	3,52	352
FILTROS, ETIQUETAS, TUBOS FLEXIBLES, SOBRES E IDENTIFICADORES, BOLSAS.	Partida Alzada			800
DESECADORES Y PRECIPITADORES (gel de sílice, hidróxido de bario y trampas de tritio).	Partida Alzada			1.000
TOTAL				12.232,80

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Costes material adicional - Tabla III

MATERIAL ADICIONAL (Tabla III)			
DENOMINACION	COSTE MENSUAL (euros)	DURACIÓN (meses)	COSTE GLOBAL (euros)
EQUIPO PM10 orilla opuesta río Tajo	200	24	30.000
VEHICULO TODO TERRENO	700	24	
CASETA	300		
EQUIPAMIENTO: -Escalera -Arcones congeladores -Frigoríficos -Neveras	50		

Adquisición y compra de muestras - Tabla IV

ADQUISICIÓN Y COMPRA DE MUESTRAS (Tabla IV)			
DENOMINACION	COSTE MENSUAL	DURACIÓN (meses)	COSTE GLOBAL (euros)
Leche	150	24	3.600
Carne y huevos	80		1.920
Pesca científica y pesca (compra)	130		3.120
Miel	3		72
Vegetales	120		2.880
TOTAL	483		

Por tanto el coste total estimado se refleja en la siguiente tabla:

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 8
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

	2023	2024	2025	COSTE TOTAL
1) Perfil	49.763,03	64.430,05	13.758,50	127.951,58
2) Equipos	Ver tabla I			13.000
3) Fungibles	Ver tabla II			12.232,80
4) Material adicional	Ver tabla III			30.000
5) Adquisición y compra de muestras	Ver tabla IV			11.592
TOTAL GLOBAL				194.776,38

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes directos (75%)	162.788,48
Costes indirectos (25%)	31.987,90
Gastos generales de estructura (18%)	23.031,28
Beneficio industrial (7%)	8.956,61
TOTAL	194.776,38

La estimación se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales del perfil considerado, las dedicaciones estimadas para cada año, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido.

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Año 2023	Año 2024	Año 2025
77.098,98 €	97.388,19 €	20.289,21 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

“EXPLOTACIÓN: JC- PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA/AMBIENTAL (502447)”.

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **292.164,57 €** y se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación (194.776,38 € IVA excluido) y una posible prórroga de 12 (doce) meses (97.388,19 € IVA excluido).

a) Importe total pagadero, IVA excluido	194.776,38 €
b) Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	97.388,19 €
Valor estimado	292.164,57 €

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios:

No aplica

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Está previsto ejecutar el contrato en la C.N. José Cabrera, situada en el término de Almonacid de Zorita (Guadalajara), si bien, por la naturaleza del servicio las tomas de muestras se realizan en entornos cercanos, pero en muchos casos fuera de la propia instalación.

2. Plazo de ejecución

El contrato tendrá una duración de 24 meses contados a partir del 21 de marzo de 2023 o a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato en caso de ser posterior.

3. Prórroga/s

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 12 meses.

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación ordinaria.

Procedimiento: Abierto

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No procede.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar: 2

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7)), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del cumplimiento del nivel de Garantía de Calidad exigido.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior a 95.000 Euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

- a) Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los trabajos ejecutados en el curso de los tres últimos ejercicios será superior o igual a 67.000 euros.

Forma de acreditación:

Los servicios efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Un técnico de toma de muestras con experiencia de al menos tres años en trabajos de naturaleza análoga al objeto del contrato, que conlleven aplicación de procedimientos de laboratorio e instrumentación, preparación de muestras y tareas de operación / verificación de equipos de medida de vigilancia ambiental. Se acreditará mediante currículum del personal, donde se haga constar mediante la tabla que figura a continuación, la duración, cliente e instalaciones industriales donde se han realizado las tareas requeridas.

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha (día/mes/año) inicio trabajos	Fecha (día/mes/año) fin trabajos	Periodo ejecución trabajo (nº de meses)
Experiencia profesional de toma de muestras con aplicación de procedimientos de laboratorio e instrumentación, preparación de muestras y verificación de equipos de medida de vigilancia ambiental.						

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Nivel II

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos tres documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

6. Adscripción de medios:

No se exige.

7. Garantía provisional:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No procede.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor

No se contemplan.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase).

Máximo 10 puntos.

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Se valorará la:

- acreditación como técnico experto en PR mediante modelo existente en anexo VI de la IS-03 del CSN del perfil dedicado a la ejecución del servicio: 5 puntos.
- formación en materia de PRL, de al menos 8 horas de duración, para trabajos en altura, del perfil dedicado a la ejecución del servicio: 5 puntos. Deberá acreditarse mediante certificado emitido por empresa homologada.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de **90 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 194.776,38 € IVA excluido.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva:

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria:

No procede.

3. Plazo de garantía

1 mes.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Con la finalidad de mejorar los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, los contratistas asumirán la gestión de los residuos generados en el ámbito de actuación del contrato (fungibles, componentes sustituidos en las labores de mantenimiento, botes de plástico, duquesas, etc), realizando una recogida selectiva de los mismos y garantizando su retirada por un gestor autorizado. Al término de cada anualidad, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe en el que se detalle la gestión realizada para cada tipo de residuo.

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a la Instalación de la Central Nuclear de José Cabrera sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, de forma que a partir de la tercera penalización impuesta al contratista por incumplimiento de esta condición se podrá proceder a la resolución del contrato.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

N. SUBCONTRATACIÓN:

No se identifican tareas críticas no subcontratables.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Se emitirá una facturación mensual fija asociada a la prestación del servicio.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede.

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n°..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n°....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 18
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO de licitación para los 24 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO Para los 24 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Servicio de muestreo del Plan de Vigilancia Radiológica Ambiental y del plan de vigilancia ambiental el PDC de la central nuclear José Cabrera (24 meses)	194.776,38	

NOTA 1: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 19
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a :

Técnico experto en PR y formación en materia de PRL	Aportación de la documentación acreditativa: (indicar con una X en caso de que oferte esta opción)
<u>Acreditación</u> como técnico experto en PR mediante <u>modelo existente en anexo VI de la IS-03 del CSN del perfil dedicado a la ejecución del servicio.</u>	
Formación en materia de PRL , de al menos 8 horas de duración, para trabajos en altura, del perfil dedicado a la ejecución del servicio. <u>Deberá acreditarse mediante certificado emitido por empresa homologada.</u>	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0574	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 20
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA